

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE COLACIONES PARA
CAMPEONATOS DEPORTIVOS JUEGOS ESCOLARES 2013**

HUÉPIL, 18 de Abril de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 598/2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. El Decreto Alcaldicio N°576 del 12.04.2013, que Aprueba Financiamiento Programa Campeonatos Deportivos Juegos Escolares 2013.
5. La necesidad de adquirir 121 Colaciones para los alumnos que participaran en el Campeonato Deportivo Juegos Escolares 2013, organizado por Educación Extraescolar del Departamento Comunal de Educación.
6. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Jasna Sanhueva Maureira por un valor de \$193.600.-, Supermercado Los Andes por un valor de \$199.650.-, Eduardo Godoy Bizama por un valor de \$201.586.-
7. La posibilidad de adquirir Colaciones para los alumnos que participaran en el Campeonato Deportivo Juegos Escolares 2013, al proveedor Jasna Sanhueva Maureira R.U.T. N°12.131.600-5, de acuerdo a cotización, con fondos del Departamento Comunal de Educación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición Colaciones para los alumnos que participaran en el Campeonato Deportivo Juegos Escolares 2013, al Proveedor Jasna Sanhueva Maureira R.U.T. N°12.131.600-5, por un valor de \$193.600.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ROSALBA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JAF/AMMB/WSE/SMFM/csv